

RESOLUCION No. 173 / SOLICITUD 162-2017 / 14-09-2017 / RESP. /27-09-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintisiete de septiembre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha catorce trece de septiembre de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "INFORMACION SOBRE COMO FUNCIONA LA DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, PRINCIPALES FUNCIONES, PLANES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, SERVICIOS QUE PRESTA. PLANES DE URBANIZACION, GESTION URBANA DEL MUNICIPIO (PLAN), MISION, VISION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; así como revisión de archivos digitales existentes y la verificación de información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Referente a los requerimientos de **COMO FUNCIONA LA DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, PRINCIPALES FUNCIONES y SERVICIOS QUE PRESTA**, se le notifica que esta información está publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; y para la consulta y/o descarga le remito los siguientes links en el orden subsiguiente: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Manual-de-Organizacion-y-Funciones---MOF-AMST2compressed_58958.pdf (Número de páginas en el manual del 196 hasta 226). -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/SERVICIOS%20ORDENAMIENTO%20Y%20PLANIFICACION%20TERRITORIAL_15280.pdf -----
b) Respecto a la información sobre **PLANES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, PLANES DE URBANIZACION, PLAN DE GESTION URBANA DEL MUNICIPIO**, se le notifica que: **No hay Planes de Ordenamiento Territorial, que la gestión del uso del suelo del Municipio se realiza a través de la Ordenanza del Uso de Suelo que define líneas de actuación sobre el manejo del territorio**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

y a través de lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS”. c) Se concede la información referente a la **MISION** y **VISION** de esta institución, de lo cual se adjunta documento de formato pdf. -----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION